

SECRETARIA. Santiago de Cali, abril 20 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que el perito designado no ha tomado posesión del cargo. Sírvasse proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001310300520010043200
JUZGADO CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe de secretaria y dada su veracidad y teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la parte actora ha solicitado se releve al perito aquí designado, por no haberse posesionado, el Juzgado,

RESUELVE

Relevar del cargo de perito financiero al señor ALDEMAR CLAVIJO GOMEZ, y en su reemplazo designase a l(a) Dr(a) **CARLOS ALBERTO DUQUE GALLEG****O**, tomado(a) de la lista oficial, a quien se le comunicará su designación por telegrama, para que una vez acepte el cargo se le posesionará. Líbrese la correspondiente comunicación.

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **055** DE HOY **Abr- 21 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria